



Cerro Sombrero, 19 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 289/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 081, tomado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14 de Octubre de 2013, que aprueba el Cometido Funcionario a la Ciudad de Rio Grande, Argentina.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Rio Grande - Argentina para los días 20 y 21 de Noviembre de 2013 para realizar trámites de compra de repuestos para el Generador de Bahía Azul y realizar el lanzamiento del Festival Ranchero en su Versión XV en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
Valor	Factor	Valor USS	Valor \$	Valor \$	Rebaja 50%	TOTAL
Diario US\$	Argentina	diario 100%	100%	40%		
50.00 US\$	0.82616487	304.14	157,339	62,936	110,138.000	110,137
TOTAL						110,137

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera